

AUTO No. 01772

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE AMBIENTE**

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006 y conforme con la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES.

Que mediante escritos radicados 2004ER19409 del 03 de junio de 2004 y 2004ER24034 del 12 de julio de 2004, el señor Jon Oberlaender informó al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente, sobre el proyecto de construir un edificio y el obstáculo que presentaba un Pino localizado en la zona verde pública de la Calle 89 entre carreras 17 y 18 de esta Ciudad. Solicitó un tratamiento silvicultural para el individuo arbóreo.

Que de conformidad con la anterior solicitud, la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente, previa visita técnica realizada a la dirección enunciada, emitió el Concepto Técnico No.5618 del 27 de julio de 2004, estableció que se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo arbóreo, debido a su estado de interferencia a la infraestructura aledaña y la red eléctrica.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente, emitió el Auto No.1479 del 20 de agosto de 2004, con el cual se inició el trámite administrativo ambiental para la tala en espacio público de un (1) árbol ciprés en la carrera 18 frente al No. 89-16 de esta Ciudad, a favor del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.

Que mediante Resolución No.2094 del 09 de diciembre de 2004, la Dirección del

AUTO No. 01772

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente, resolvió: *Autorizar al representante legal del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS o quien haga sus veces, para efectuar la tala de un (1) Ciprés, debido a su estado e interferencia con la infraestructura aledaña y red eléctrica y ubicado en la vía pública en la carrera 18 No. 89-16 de esta Ciudad.*

Que el anterior Acto Administrativo, fue notificado personalmente el día 15 de diciembre de 2004 y con constancia de ejecutoria el día 23 de diciembre de 2004.

Que la Dirección de Evaluación Control y Seguimiento – Oficina de Control de Flora y Fauna de la Secretaria Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico DECSA No.11803 del 31 de octubre de 2007, e informó que mediante visita técnica efectuada a la Carrera 18 No. 89-16, se evidenció el cumplimiento total de la Resolución No. 2094 del 09 de diciembre de 2004, relacionada con la tala de un ciprés.

Que los suscritos Subdirectores Financiero y de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaria Distrital de Ambiente, en cumplimiento del Decreto 472 de 2003, solicitó al JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS mediante Oficio 2009EE34532 del 11 de septiembre de 2009, certificación de las inversiones ejecutadas durante la vigencia de 2004. En razón de lo anterior, expidieron CERTIFICACIÓN con fecha del 31 de agosto de 2009, indicando las obligaciones contraídas por compensación de los tratamientos silviculturales que debió realizar el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, durante la vigencia del año 2004, se compensan en IVP's y en valor así:

ENTIDAD	COMPENSACIÓN EN IVP'S	VALOR COMPENSACIÓN
Liquidación por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente.	3.690,33	\$356.707.297,80
Inversión efectuada por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	158.019	\$363.708.104,00

Fuente: Resoluciones año 2004 Secretaria Distrital de Ambiente.

Inversiones Jardín Botánico José Celestino Mutis según radicado 2009ER42357 de 28-08-09.

AUTO No. 01772

De conformidad con lo expedido anteriormente, el cruce de cuentas entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, aplica para el presente caso de acuerdo a lo autorizado en la Resolución No.2094 del 09 de diciembre de 2004.

Que como corolario de las descripciones normativas tanto sustantivas como procesales, objeto del presente Acto Administrativo y efectuado el análisis de la documentación, se determina que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, adelantó el correspondiente trámite ambiental para autorizar la tala de un (1) árbol de especie Ciprés, localizados en espacio público de la carrera 18 No. 89-16 de esta Ciudad, y a través del Concepto Técnico DECSA No.11803 del 31 de octubre de 2007, informó que se ejecutó la tala del árbol autorizado. Conforme a lo anterior esta Dirección, encuentra procedente archivar el expediente DM-03-04-977.

Que el artículo 101 del Acuerdo No. 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D. C. *"por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"* dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que conforme al Decreto No.109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto No. 175 del 04 de mayo de 2009, por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, indicando expresamente en el artículo 5º. Literal L) *"Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas"*.

Y que la Resolución No. 3074 del 26 de Mayo de 2011, artículo 1º. Literal a) establece que corresponde al Director de Control Ambiental: *"Expedir los actos administrativos de archivo, caducidad, pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria directa y todos aquellos análogos a una situación administrativa semejante a las citadas"*.

En mérito de lo expuesto,

AUTO No. 01772
DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo del expediente DM-03-04-977 en el cual reposan las actuaciones administrativas realizadas por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA hoy Secretaria Distrital Ambiente, a favor del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. De acuerdo a lo decidido en el artículo anterior, se da traslado a la Oficina de Expedientes de esta Secretaría, para que proceda el archivo de las presentes actuaciones administrativas y por consiguiente sea retirado de la base de activos de la Secretaria Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad, en cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 01 días del mes de abril del 2014



Haipha Thricia Quiñones Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

(Anexos):

Elaboró:

AUTO No. 01772

MYRIAM ELIZABETH HERRERA RINCON C.C: 41406579 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 1/12/2012

Revisó:

Diana Alejandra Leguizamon Trujillo C.C: 52426849 T.P: N/A CPS: CONTRAT O 468 DE 2014 FECHA EJECUCION: 5/02/2014

Gloria Elena Medina Huertas C.C: 41701570 T.P: CPS: CONTRAT O 371 DE 2012 FECHA EJECUCION: 3/12/2012

MYRIAM ELIZABETH HERRERA RINCON C.C: 41406579 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 1/12/2012

Aprobó:

Haipha Thricia Quiñones Murcia C.C: 52033404 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 1/04/2014